



BASES DEL XX CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE “JOSE LUIS SANZ-MAGALLÓN/VILLA DE MONTEAGUDO.

6 JUNIO 2026

- 1.- Podrán participar todos/as artistas mayores de 18 años.
- 2.- Estilo y técnica libres
- 3.- Tema: Cualquier paisaje o motivo, tanto rural como urbano, del municipio de Monteagudo.
- 4.- El tamaño mínimo del soporte será de 150 cm de perímetro y la superficie lisa. Se permitirán en el soporte imprimaciones de color como de fondo, pero no se admitirán bocetos, dibujos o cualquier señal sobre ellos previa al trabajo. Las obras se firmarán después del fallo del jurado.
- 5.- El jurado estará formado por especialistas en arte y presidido por un miembro del Ayuntamiento.
- 6.- La inscripción será libre y gratuita, realizándose cumplimentando la ficha de inscripción el mismo día del Certamen en el Ayuntamiento, de 9 a 10 hora.
- 7.- Si por cualquier circunstancia hubiese que suspender la prueba antes de su celebración, se avisaría a través de los medios de comunicación.
- 8.- Los datos personales facilitados por cada participante, pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Monteagudo e inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el fin de posibilitar la gestión de las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

Serán tratados con total confidencialidad y podrán ser comunicados a los Medios de Comunicación con finalidad informativa. Los/as participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a las oficinas del Ayuntamiento en Plaza San Francisco Javier 1.
- 9.- Las dos primeras obras premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento de Monteagudo y Fundación Castillo de Monteagudo, según su convenio, y el resto en poder de los/as patrocinadores respectivos

Los premios estarán sujetos a retención según DF/174/1999. BON nº 98 06/08/1999. Art. 64
- 10.- Se otorgarán los siguientes premios:

1º premio: 3.000€ Ayuntamiento de Monteagudo



2º premio: 1.500€ Fundación Castillo de Monteagudo

3º premio: 700€ Hacienda Queiles

4º premio: 600€ Hortícola Dàucy/Eureden

5º premio: 500€ BS Edulcorantes

6º premio: 500€ Patatas Rio Lombo

7º premio: 300€ Intona - Votación popular -

Categoría infantil 300 € kit de pintores Caja Rural de Navarra

La elección de la obra a votación popular, será seleccionada por todas las personas que quieran participar mediante papeleta indicando el número de bastidor de la obra a seleccionar.

Podrán votar los mayores de 16 años mediante única votación presencial.

11.- De 17.30 a 18.00 horas se recogerán las obras terminadas en el control situado en Plaza San Francisco Javier, donde a las 20.00 horas se concederá el fallo del jurado.

12.- Las obras seleccionadas entre los/as participantes del concurso, los/as cuales deseen entregarlos al Ayuntamiento, quedarán expuestas al público en la Casa de Cultura, entre el 12, 13 y 14 de junio.

Además este año y como novedad las 12 primeras obras serán expuestas en el Palacio del Marqués de San Adrián -UNED-en Tudela entre los meses de julio a septiembre

El número de obras seleccionadas no podrá superar el de veinticinco cuadros.

Después de dicha fecha, los trabajos ganadores se entregarán a los/as patrocinadores que hayan aportado los respectivos premios.

Los restantes trabajos quedarán custodiados por el Ayuntamiento en dependencias municipales, a disposición de sus autores/as o de la persona que estos autoricen por escrito, durante un plazo máximo de cuatro meses desde la finalización de su exposición. En dicho plazo los/as autores podrán también encargar la recogida y envío de las obras a través de transportista. En todo caso será de cuenta y responsabilidad de los/as autores el traslado de las obras.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran retirado las obras, éstas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

13.- A criterio del Jurado, podrán declararse desiertos los premios

14.- La decisión del Jurado será inapelable.

15.- La organización no será responsable del daño que pudieran sufrir los trabajos en ninguna fase del concurso, ni durante su custodia o transporte.



16.- El Jurado queda facultado para resolver cualquier aspecto no previsto en las presentes bases.